



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 140 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

Asunción, 10 de marzo de 2026.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones y actualizaciones de carreras de grado y programas de posgrados, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 146/2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

otorgar las habilitaciones y actualizaciones a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1°.**

**APROBAR** las habilitaciones y las actualizaciones de carreras de grado y de programas de posgrados de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.**

**DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

**Artículo 3°.**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 4°.**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 146 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1168	Habilitación	Dirección de Área Ciencias Sociales	Sede Central Asunción	Especialización en Educación Artística	EaD	Especialista en Educación Artística	Ciencias Sociales	10 meses	THID: 400 THII: 400 THA: 800	32
MECO01-1169	Habilitación	Dirección de Área Ciencias Sociales	Sede Central Asunción	Especialización en Educación Escolar Básica (Primer y Segundo Ciclos)	EaD	Especialista en Educación Escolar Básica (1° y 2° ciclo)	Ciencias Sociales	10 meses	THID: 816 THII: 1120 THA: 1936	77,4
MECO01-1315	Actualización	Área de Ciencias Humanísticas y Sociales	Sede Central Asunción	Derecho	EaD	Abogado	Ciencias Sociales	4 años	THID: 3472 THII: 2888 THA: 6360	254.4
MECO01-1453	Actualización	Área de Ciencias Sociales	Sede Central Asunción	Licenciatura en Contaduría Pública Nacional	EaD	Contador/a Pública Nacional	Ciencias Sociales	4 años	THID: 3592 THII: 2564 THA: 6156	246.2
MECO01-1465	Actualización	Área de Ciencias Sociales	Sede Central Asunción	Licenciatura en Administración de Empresas	EaD	Administrador/a de Empresas	Ciencias Sociales	4 años	THID: 3656 THII: 2568 THA: 6224	248.9
MECO01-1510	Actualización	Posgrado	Sede Central Asunción	Especialización en Didáctica Universitaria	EaD	Especialista en Didáctica Universitaria	Ciencias Sociales	10 meses	THID: 400 THII: 400 THA: 800	



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones internacionales y los organismos internacionales.

**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 146 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

MECO01-1540	Habilitación	Dirección Académica	Sede Central Asunción	Especialización en Educación Inclusiva	EaD	Especialista en Educación Inclusiva	Ciencias Sociales	10 meses	THTD: 400 THTI: 400 THA: 800	32
MECO01-1541	Actualización	Área de Ingeniería y Tecnología	Sede Central Asunción	Especialización en Psicopedagogía	EaD	Especialista en Psicopedagogía	Ciencias Sociales	10 meses	THTD: 400 THTI: 400 THA: 800	32
MECO01-1628	Actualización	Dirección Académica	Sede Central Asunción	Doctorado en Teología	EaD	Doctor en Teología	Humanidades	2 años	THTD: 1272 THTI: 1272 THA: 2544	101.7
MECO01-1511	Actualización	Área de Ingeniería y Tecnología	Sede Central Asunción	Especialización En Metodología de la Investigación Científica	EaD	Especialista en Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Sociales	10 meses	THTD: 400 THTI: 400 THA: 800	32

*[Firma]*  
**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES

*[Firma]*  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil  
Tel: 021-3397556

[www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)  
[secretaria@cones.gov.py](mailto:secretaria@cones.gov.py)